

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se someten a información pública los proyectos de Órdenes por las que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se someten a información pública para general conocimiento los proyectos de Órdenes arriba indicados, durante el plazo de siete días hábiles, dado que estos procedimientos se tramitan con carácter urgente, a fin de poder dar cumplimiento al Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se comunica que los mencionados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar los citados textos a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/373/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/373/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Juan Manzano López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/373/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/373/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Juan Manzano López.

NIF: 27494887C.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 4 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del Proyecto Básico y Estudio de Impacto Ambiental de la ampliación del Puerto de Fuengirola (Málaga), promovido por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 2968/2007).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto promover la ampliación del Puerto de Fuengirola (Málaga), en base al Proyecto Básico y Estudio de Impacto Ambiental elaborado para tal fin.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 96.3 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, art. 42.3 de la Ley 22/1988, de Costas, art. 13 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y los arts. 19 y 20 del Decreto 292/95, de Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, somete a información pública el proyecto denominado «Proyecto Básico de ampliación del Puerto de Fuengirola (Málaga)» y su «Estudio de Impacto Ambiental».

Objeto de la actuación.

Con el objeto de completar la red de puertos autonómicos, dando una respuesta sostenible al déficit de puestos de atraque para uso recreativo y mejorando las condiciones de explotación y operatividad pesquera en el ámbito territorial de la Costa del Sol Occidental, la Junta de Andalucía ha propuesto la ampliación del Puerto de Fuengirola en Málaga.

La actuación propuesta significa la ampliación del actual espacio portuario mediante la construcción de un nuevo dique exterior de un desarrollo total próximo a los de 1.450 m, y un nuevo contradique de cerca de 240 m de longitud que abriga una nueva dársena exterior de superficie próxima a los 195.000 m², situándose la nueva bocana del puerto al sur de éste. Se acometen igualmente los rellenos precisos para conformar un área técnica de extensión superior a los 21,00 m².

La ampliación se plantea hacia mar abierto, minimizando la afección directa e inducida sobre las playas adyacentes y manteniendo las redes de drenaje actuales, y permite una configuración funcional mixta pesquera y recreativa, ampliando notablemente los espacios de utilización náutico-recreativa y mejorando las condiciones operativas del sector pesquero.

La nueva configuración resultante tras la ampliación permite albergar cerca de 680 nuevos puestos de atraque, en las nuevas dársenas, lo que unido a la reordenación de los actuales espacios de utilización náutico-recreativa permite situar la capacidad total del puerto ampliado próxima a los 920 atraques.

La ampliación del espacio portuario propuesta constituye además una oportunidad de solución de los problemas existentes en el contacto entre el puerto y la ciudad, propiciando una apertura real de la trama urbana hacia los espacios portuarios que conforman la fachada marítima de la ciudad en este tramo del litoral, conformando un gran espacio libre como balcón sobre el puerto y dando continuidad y amplitud a los itinerarios longitudinales a la costa que recorren el Paseo Marítimo, liberando la ribera del recinto portuario actual de usos obsoletos y procediendo a una nueva ordenación que garantice la implantación de actividades cualificadoras de la franja portuaria.

El plazo de exposición a información pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Proyecto Básico, el Estudio de Impacto Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas,